Contrato N° 27/2014

Entre la **GOBERNACION DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. JUSTO A. ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUMAC**, domiciliada en la Av. Juan B. Flores esq. Ntra. Señora de la Asunción – Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Arq. MIRIAN ADELA CANDIA ZARATE**, con Cédula de Identidad **N° 1.203.222**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520,** objeto del gasto específico **10-01, 30.06**, **30-07, 30-08, 30-11** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ***Cuatrocientos trece millones seiscientos mil guaraníes (Gs. 413.600.000).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.580.**

Arq. Miriam A. Candia Z.
Reg. Prof. Nº 7029

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional **N° 04/14**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 869/14 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1146/2014**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 días, contados a partir de la suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Obra: Construcción 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº					
Institución: Escuela Básica N° 1896 Nuestra Señora de Virgen de Fátima					
Distrito: Hernandarias (Barrio Fátima)					
	LOTE N° 2				
Nº	***Descripción de Rubros***	***Cant.***	***Un. M.***	***P. Unitario.***	***P. Total.***
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.800	225.000
2	Replanteo	125,00	m2	3.500	437.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	410.000	10.245.900
4	Cartel de Obra	3,00	gl	460.000	1.380.000
5	Excavacion para cimiento de pilar	1,00	gl	3.050.000	3.050.000
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigón armado	1,01	m3	2.180.000	2.201.800
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	95.000	6.791.550
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	115.000	1.771.000
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.180.000	261.600
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	2.180.000	3.270.000
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	325.000	5.005.000
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	2.180.000	1.482.400
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	190.000	1.525.700
14	De 0,30 m	15,03	m2	125.500	1.886.265
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.550.000	3.550.000
16	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	24.000	1.196.400
	Muros de elevación				

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. Nº 1029

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	163.500	12.017.250
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	80.000	8.747.200
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	12.500	355.000
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	30.000	5.822.400
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	31.500	4.996.530
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	15.000	813.000
23	De pilares y vigas en galeria	28,27	ml	19.000	537.130
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	23.500	361.900
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.755.000	3.510.000
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	300.000	46.893.000
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	24.000	2.809.200
28	Carpeta para piso	117,05	m2	23.000	2.692.150
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	118.000	13.811.900
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	15.000	978.000
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	39,00	m2	72.500	2.827.500
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.885.500	5.771.000
	Carpintería metalica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.685.000	13.480.000
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	188.000	2.707.200
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.850.000	3.850.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnetica tipo francesa	2,00	un	285.000	570.000
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	95.000	1.900.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	360.000	2.880.000

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. Nº 1029

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	71.000	284.000
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	390.000	1.560.000
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	60.000	1.836.000
42	Bajadas	20,40	ml	60.000	1.224.000
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	24.000	4.657.920
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	19.500	3.093.090
45	Pared sintetico a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	25.000	3.915.000
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	21.150	3.284.595
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	17.000	164.560
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,60	ml	32.000	979.200
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,40	ml	31.500	642.600
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	20.000	308.000
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	920.000	920.000
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.320.560	1.320.560
Total Gs IVA Incluido					**206.800.000**

Obra: Construcción 2 Aulas con Techo de Teja sobre Tirante de Hº Aº

Institución: Escuela Básica N° 4653 Fulgencio Yegros

Distrito: Hernandarias (Barrio Tabacalera)

LOTE N° 2

Nº	*Descripción de Rubros*	*Cant.*	*Un. M.*	*P. Unitario.*	*P. Total.*
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125,00	m2	1.800	225.000
2	Replanteo	125,00	m2	3.500	437.500
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	410.000	10.245.900
4	Cartel de Obra	3,00	gl	460.000	1.380.000
5	Excavación para cimiento de pilar	1,00	gl	3.050.000	3.050.000
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigon armado	1,01	m3	2.180.000	2.201.800
7	Viga de fundación HºAº 12 x 27	71,49	ml	95.000	6.791.550

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. Nº 1029

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,40	ml	115.000	1.771.000
9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	2.180.000	261.600
10	Encadenado de Hº Aº	1,50	m3	2.180.000	3.270.000
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,40	ml	325.000	5.005.000
12	Pilar y tronco de pilar de HºAº 20 x 20	0,68	m3	2.180.000	1.482.400
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	190.000	1.525.700
14	De 0,30 m	15,03	m2	125.500	1.886.265
15	Relleno y compactación de interiores	1,00	gl	3.550.000	3.550.000
16	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	24.000	1.196.400
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,50	m2	163.500	12.017.250
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	80.000	8.747.200
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,40	ml	12.500	355.000
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	30.000	5.822.400
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	31.500	4.996.530
22	Mochetas de aberturas	54,20	ml	15.000	813.000
23	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	19.000	537.130
24	De viga cumbrera de HºAº	15,40	ml	23.500	361.900
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2,00	un	1.755.000	3.510.000
	Techo				
26	Techo de teja española, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	300.000	46.893.000
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	24.000	2.809.200
28	Carpeta para piso	117,05	m2	23.000	2.692.150
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	118.000	13.811.900
30	Zócalo cerámico	65,20	ml	15.000	978.000
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	39,00	m2	72.500	2.827.500
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2,00	un	2.885.500	5.771.000

Arq. Miriam A. Candia Z.
Reg. Prof. N° 1029

GOBERNACIÓN ALTO PARANA

	Carpintería metálica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8,00	un	1.685.000	13.480.000
34	Vidrios de 3 mm	14,40	m2	188.000	2.707.200
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1,00	gl	3.850.000	3.850.000
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética tipo francesa	2,00	un	285.000	570.000
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20,00	bc	95.000	1.900.000
38	Fluorescente de 2 elementos y 40 watts	8,00	un	360.000	2.880.000
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watts	4,00	un	71.000	284.000
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4,00	un	390.000	1.560.000
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	30,60	ml	60.000	1.836.000
42	Bajadas	20,40	ml	60.000	1.224.000
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	24.000	4.657.920
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	19.500	3.093.090
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,60	m2	25.000	3.915.000
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,30	m2	21.150	3.284.595
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	17.000	164.560
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,60	ml	32.000	979.200
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,40	ml	31.500	642.600
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,40	ml	20.000	308.000
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1,00	un	920.000	920.000
52	***Limpieza final de obra***	1,00	gl	1.320.560	1.320.560
Total Gs IVA Incluido					**206.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **413.600.000** ***(Cuatrocientos trece millones seiscientos mil quinientos).***

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. Nº 1029

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Rony González Secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra **CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de anticipo no aplica.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Licitación Pública Nacional N° 04-14 Construcción y Reparación de Aulas en las Distintas Instituciones Educativas del Departamento.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ GOBERNADOR

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. N° 1029

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay.

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Arq. Miriam A. Candia Z.
Reg. Prof. N° 1029

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, el 16 de Setiembre del 2014.

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: CONSTRUMAC

Arq. Mirian A. Candia Z.
Reg. Prof. N° 1029

Arq. MIRIAN A. CANDIA ZARATE
C.I.Nº. 1.203.222
PROPIETARIA